



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31033

20/03/2018

80742

AUTOR/A: DÍAZ TRILLO, José Juan (GS); GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que sin perjuicio de la competencia autonómica en materia de calidad de suministro –ejercida en Andalucía por la Agencia Andaluza de la Energía, adscrita a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a través del Centro de Evaluación y Seguimiento Energético de Andalucía-, el Gobierno ha impulsado la aprobación de distintas normas para garantizar la calidad del suministro eléctrico.

Así, la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que establece que las empresas distribuidoras deben presentar anualmente al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y a las respectivas Comunidades Autónomas sus planes de inversión.

Para la aprobación de dichos planes, la Ley prevé que se hagan acompañar del informe favorable de las Comunidades Autónomas respecto de las instalaciones previstas en su territorio cuya autorización sea de su competencia. Por otra parte, la normativa establece un sistema de incentivos positivos y negativos en relación con la calidad/mala calidad del suministro eléctrico.

Asimismo, está previsto el control a las empresas de sus planes de inversión respecto de los que deben presentar anualmente un informe ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en el que se acredite el grado de cumplimiento del plan de inversión ejecutado el año anterior.

Gracias a esta regulación y a este esfuerzo inversor, la calidad del suministro eléctrico en España es una de las mejores de nuestro entorno, comparado con nuestros socios europeos.

Así lo indica los datos suministrados por el CEES, que dan cuenta de que España está por encima de la media de los países de nuestro entorno en los indicadores de minutos de carga perdidos al año (el quinto mejor país de la Unión Europea, solo superado por Luxemburgo, Holanda, Bélgica, Dinamarca y Alemania) y las interrupciones no previstas al año (por debajo de la media de la Unión Europea).

Madrid, 18 de julio de 2018